



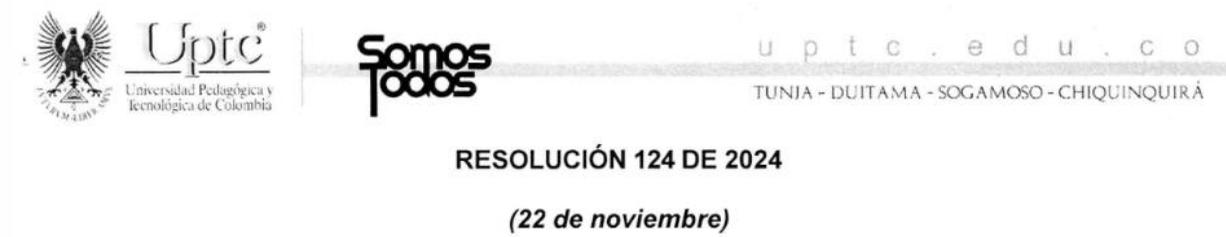
Inducción y reinducción docente

2025

DOCENCIA

EL CALENDARIO ACADÉMICO

El calendario académico es la herramienta fundamental de planeación de la actividad académica en la Institución, lo establece el Honorable Consejo Académico de la Universidad, de acuerdo con la Sede, Facultad o Programa. Para los semestres del año 2025, es la Resolución 124 de 2024, la que define las fechas:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Establecer las fechas del Calendario académico para el primer semestre académico de 2025, para los programas de pregrado presencial, a distancia y virtual, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
8ª Semana de actividades académicas, clases y evaluaciones	31 de marzo al 05 de abril de 2025
ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%	Hasta el 12 de abril de 2025

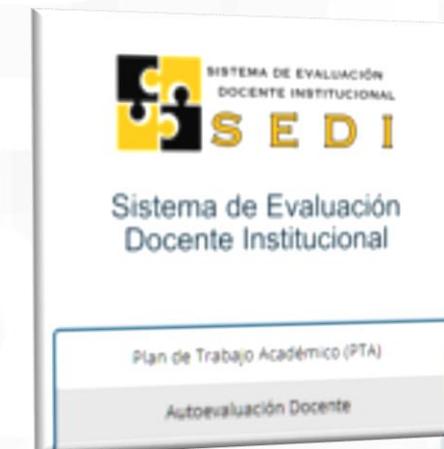


Para mayor información consulte las Resoluciones y demás normas en el sistema :

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE

En el proceso de planeación y evaluación de la actividad docente, participan profesores, estudiantes, directores de escuela, comités curriculares y decanaturas, quienes realizan a través de Internet, en el Sistema de Evaluación Docente Institucional, SEDI, las siguientes actividades:

ACTORES	ACTIVIDAD	SEMANA CALENDARIO
Profesores *Excepto catedráticos	Diligencian PTA	2
Directores de Escuela	Aprueban PTA	3
Decanaturas	Aprueban PTA	4
Estudiantes	Evalúan docentes	12
Docentes	Realizan Autoevaluación	13
Comités Curriculares	Evaluación Institucional	14



Para los docentes que tienen cambios de actividad académico-administrativa o de investigación, la evaluación docente será en la semana 15, reportada por el Jefe Inmediato. ([Res. 128 de 2023](#))

IMPORTANCIA DEL PTA Y LA EVALUACIÓN

El Plan de Trabajo Académico, además de la planeación Institucional, facilita la identificación de dedicación de tiempos del profesorado a las actividades Misionales. De igual manera, el proceso de evaluación docente: por parte de los estudiantes, los profesores y los comités curriculares propenden por identificar acciones de mejora y tiene efectos directos en la permanencia de las convocatorias de profesores ocasionales, pues aquellos que obtengan una calificación inferior a 3.8 durante dos periodos académicos consecutivos, serán excluidos de manera permanente; como lo establece el [Acuerdo 048 de 2023](#).



DEBERES Y RESPONSABILIDADES DOCENTES

1 de 3

Entre los deberes y responsabilidades contemplados en el Estatuto Profesoral vigente, el Acuerdo 021 de 1993 se pueden destacar: (Artículo 62)

- Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, discípulos y personal a cargo, ejercer la actividad académica con objetividad intelectual, responsabilidad, honestidad y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos.
- Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole que atenten contra los miembros de la comunidad universitaria o los bienes de la Universidad.
- No abandonar o suspender sus labores sin autorización previa, ni impedir directa o indirectamente el normal desarrollo de las actividades de la Institución



DEBERES Y RESPONSABILIDADES DOCENTES

2 de 3

Entre los deberes y responsabilidades contemplados en el Estatuto Profesoral vigente, el [Acuerdo 021 de 1993](#) se pueden destacar: (Artículo 62)

- Entregar oportunamente los informes y conceptos solicitados en desarrollo de sus actividades académicas y delegaciones conferidas, así como las calificaciones parciales y finales de acuerdo con el calendario académico establecido por la Universidad.
- Entregar a los estudiantes en el formato oficial durante la primera semana de clases los programas académicos de las actividades curriculares o asignaturas a su cargo.



DEBERES Y RESPONSABILIDADES DOCENTES

3 de 3

Además, el Reglamento Estudiantil, establecido mediante el [Acuerdo 130 de 1998](#) para los programas de pregrado presenciales y el [Acuerdo N.097 de 2006](#) para los programas a distancia, contempla otros aspectos importantes para el desarrollo de la actividad académica:

- El profesor de la asignatura evaluará los procesos académicos valiéndose de diferentes medios, tales como: pruebas orales o escritas, trabajos debidamente sustentados, ejercicios prácticos de taller, informes de laboratorio, estudio de caso, simulaciones y elaboración de ensayos, y demás modalidades que establezca cada programa o que acuerden los docentes y estudiantes según la naturaleza del curso...
- Es un derecho de los estudiantes conocer el resultado de las evaluaciones dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a cada evaluación.
- Al iniciar el semestre académico, el profesor de la asignatura informará y acordará con el grupo de estudiantes el porcentaje, los tipos de pruebas y las fechas de cada evaluación parcial.